



Aguas Corrientes, 07 de enero de 2021.

ACTA 2

Resolución 07/2021

VISTO:

- 1) Que por Resolución N° 76/2020, del Concejo Municipal de Aguas Corrientes, se había solicitado la renovación del Fondo Permanente, para el periodo del 01 al 31 de diciembre, por un total de \$24.718 (veinticuatro mil setecientos veintiochos pesos uruguayos).

CONSIDERANDO:


- 1) Que debido a los temas sanitarios de público conocimiento que afectaron al Municipio, no fue posible realizar la renovación del mismo.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE AGUAS CORRIENTES

RESUELVE:

- 1) Dejar sin efecto, la Resolución N° 76/2020.
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese la Presente Resolución en los archivos del Municipio


ROSSANA QUINIONES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


MARCELO DELGADO
ALCALDE
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


DANIEL NIEVES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


FABIAN BARRETO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTE
43373030-43372020

18 de Julio y Lezica